



VATICANO - LAS PALABRAS DE LA DOCTRINA de don Nicola Bux y don Salvatore Vitiello - Las parejas de hecho y de personas homosexuales (I)

Ciudad del Vaticano (Agencia Fides) - Algunos católicos tienden a considerar el compromiso político y legislativo como desvinculado de la doctrina moral y social de la Iglesia católica y aún más de su pertenencia a la Iglesia: un dualismo en la conciencia. Es necesario por ello, proponer de nuevo los contenidos esencial de dos documentos de la Congregación para la Doctrina de la Fe publicados respectivamente en el 2002 y 2003: la Nota doctrinal acerca de algunas cuestiones referentes al compromiso y comportamiento de los católicos en la vida política y las Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales.

Qué es la persona humana en cuanto hombre y mujer y como el estar juntos de hombre y mujer pueda recibir una forma jurídica no es ya, en la cultura dominante, un dato unívoco. El relativismo gnoseológico y moral también ha mellado la antropología filosófica y teológica y se han perfilado nuevas opiniones, que llevan a una disolución de la imagen del hombre, cuyas consecuencias pueden ser extremadamente graves, más bien ya se entreen en el deslizamiento del debate sobre las parejas de hecho, a aquel sobre la fecundación artificial, al llamado "matrimonio" entre homosexuales con posibilidad de adopción de niños.

En la valoración de tales opiniones erróneas, la doctrina católica reafirma ante todo de forma incondicional, la dignidad humana y los derechos humanos, como valores que preceden a cualquier jurisdicción estatal y que llevan, en cuánto al origen, al Creador (1): viene así reafirmado el valor permanente del Decálogo. En tal sentido resulta importante, como hizo Juan Pablo II, el análisis de la relación entre libertad y naturaleza del hombre: se debe comprender el verdadero significado de la ley natural, la cual se refiere a la naturaleza propia y originaria del hombre, a la «naturaleza de la persona humana», que es la persona misma en la unidad de alma y cuerpo; en la unidad de sus inclinaciones de orden espiritual y biológico, así como de todas las demás características específicas, necesarias para alcanzar su fin". (2).

En segundo lugar, ya que en cierto sentido ha cambiado la fe en la Revelación, en cuánto que el relativismo lleva a no percibir el orden natural como fuente de racionalidad, la Iglesia está llamada hoy paradójicamente a defender la razón antes que la fe; por tanto, el nexo entre la razón y la fe para sanear la separación mortal entre el pensamiento y la ética; como también a poner de relieve el aspecto racional de la naturaleza humana como hizo Juan Pablo II en su comentario a la Encíclica *Humanae vitae*.

Sobre esto, bastaría con llevar a cuántos sustentan la 'naturalidad' de la homosexualidad a plantearse la pregunta: ¿por qué existen en el mundo hombres y mujeres, y no solamente los unos o los otros? Ante esta evidencia, la homosexualidad aparece como una tentativa imposible de homologar con la naturaleza humana sobre uno u otro sexo hasta anular esa diferencia evidente, dispuestos a restablecerla luego en el momento en que se deba reivindicar el "derecho a la diferencia" para conseguir el reconocimiento jurídico (3).

Conviene en este punto decir lo que significa el término "derecho": si ello es personal, si se trata de un derecho cívico, o de un derecho de una minoría activa y tiende a constituirse en grupo de presión no implica necesariamente el reconocimiento del derecho. La reflexión se sitúa aquí sobre el terreno del derecho, de la filosofía del derecho. Por cuánto atañe a la reivindicación gay de una matrimonio homosexual, es útil saber y decir que se trata de una minoría que no representa para nada el conjunto de las personas homosexuales, pero que pretende representarlos y encuentra apoyos políticos para imponer sus puntos de vistas. Por tanto, los líderes gay y muchos otros, por absurdo, terminan sin percatarse, por reafirmar la diferencia, en el momento en que solicitan el "matrimonio", la unión o el pacto entre ellos. Por tanto, en contradicción con cuánto ellos presuponen, o sea, que el Estado y la sociedad sean incompetentes respecto a su unión porque es considerada como perteneciente a la esfera privada de las relaciones interpersonales afectivas, terminan por solicitar precisamente al Estado ese reconocimiento jurídico público, también por conocidos motivos de conveniencia económica. Si se trata de

"esfera privada", el Estado debería quedar siempre fuera. Análogo discurso vale por las llamadas parejas de hecho. (continua) (Agencia Fides 15/2/2007; Líneas: 53 Palabras: 755)

1. Cfr J.Ratzinger, Europa. Sus fundamentos espirituales ayer, hoy y mañana, en M.Pera-J.Ratzinger, Sin raíces. Europa, relativismo, cristianismo, islam, Milán 2004, p 67.
2. Encíclica Veritatis splendor, 50.
3. Cfr : Ne deviens pas gay, tu finiras triste, Ed.du Seuil, Paris 2001. El libro es el testimonio violento de un anciano miembro de la comunidad gay, que se rebela ante la idea de un pacto de solidaridad, idea que él juzga hipócrita, y dañina para eventuales niños adoptados por las parejas homosexuales.